

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número de demanda 724 de 2011, hoy ejecución número 224 de 2011, a instancias de doña Danny Primo Montano Santa Cruz, contra la empresa “Seelin Soluciones Estructurales, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en fecha 31 de enero de 2012 se han dictado auto y decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva del auto:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancias de doña Danny Primo Montano Santa Cruz, contra “Seelin Soluciones Estructurales, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.003 euros, más 240,18 euros de intereses provisionales, más 400,30 euros de costas provisionales.

Decreto

En atención a lo expuesto, se acuerda: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada “Seelin Soluciones Estructurales, Sociedad Limitada”, que les consten, advirtiéndoles que de no hacerlo así en el plazo señalado se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este decreto lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Seelin Soluciones Estructurales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 31 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.792/12)